Expediente: 23/0006.

Campaña: 2004.

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas

Desfavorecidas. Cuantía: 300.00 €.

Sup. Cultivo (Has.): 3.65.

U.L. cultivo: 1.83.

Sup. Forrajera (Has.): 0.00.

U.L. Forrajera: 0.

Ganado: 0. UGM: 0.

U.L. Totales: 1.830.

UGM/Ha.: 0.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 29 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de febrero de 2005 sobre notificación de citación, en el expediente de adopción nacional nº 97/010, a D. Jesús María Martín Vicente y Dª Ana María García Carrasco.

No habiendo sido posible practicar la notificación de resolución administrativa de 24 de febrero de 2005 en el Expediente de Adopción Nacional nº 97/010, a Don Jesús María Martín Vicente y Doña Ana María García Carrasco, por carecer de domicilio

conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de febrero de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FRANCISCO JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de febrero de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Ignacio de la Iglesia Mellado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Ignacio de la Iglesia Mellado.

Último Domicilio conocido: Barriada Santa Eulalia Bloque c Piso 8.- Mérida.

Expediente nº: 484/2004.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 3.3.3.

Normativa infringida:

 Real Decreto 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 5.2.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.